



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 01 OCT 2014

**VISTO:** El Expediente N° S01:0001103/2014 - Secretaria General de Extensión Universitaria - Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán mediante la adopción de medias de coordinación comunes en todas las áreas propios de su incumbencias, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y lo permitan.

**QUE**, a fs. 06, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 083/14, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 022/14 obrante a fojas 7, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y la Universidad Nacional de Misiones, el día 12 de Diciembre de 2013, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 080-14

HjF

Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE  
DOCENTE REGULAR  
a/c. Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORDARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones